COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

**RESOLUCIÓN Nº 38/2022**

*"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE MONTOS Y CANTIDADES DEL CONTRATO N° 69/2021 PARA LA "CONTRUCCIÓN DE DOS DESTACAMENTOS NAVALES ZONA PUERTO ROSARIO Y ZONA ANTEQUERA" CELEBRADOS ENTRE (ARPAR – ESTRUCTURA S.R.L.), CORRESPONDIENTES A LA LPN N° 04/21 A SER EJECUTADOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2021/2022.*

Asunción, 28 de junio de 2022

**VISTO**

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
El Informe de Auditoría General de la Armada Paraguaya
El Dictamen N° 38/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 27 de junio del 2022.

**CONSIDERANDO**

Que en la nota presentada por la firma ESTRUCTURAS S.R.L., a la Jefatura de la UOC N° 3, en la cual solicita la ampliación y modificación del Anexo I del Contrato N° 69/2021, teniendo en cuenta que hay rubros que no serán ejecutados, disminución de cantidades en algunos rubros, aumento de cantidades de otros y nuevos rubros. Según estudio geotécnico realizado en las zonas de obra que sugiere el cambio del tipo de fundación para garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura, debido a la cercanía del río y teniendo en cuenta la época de crecida del río. Todas las modificaciones son necesarias, para la estabilidad estructural, la seguridad de la construcción, la correcta terminación y funcionalidad de las obras.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante, para realizar modificaciones de los contratos, lo que deberán ser formalizados por escrito por parte de los contratantes".

Que, el Dictamen Nº 38/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 27 de junio del 2022, concluye que la solicitud de modificación de montos y cantidades del Contrato indicado, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

**POR LO TANTO**, en uso de sus atribuciones.

**EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA**
**RESUELVE**

1°. **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 69/2021, suscripto con la firma ESTRUCTURAS S.R.L., para la "CONTRUCCIÓN DE DOS DESTACAMENTOS NAVALES ZONA PUERTO ROSARIO Y ZONA ANTEQUERA", hasta un monto de Gs. 100.866.647 (Guaraníes cien millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete), quedando para el Lote N° 1 en un monto de Gs. 1.134.660.115 (Guaraníes mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos sesenta mil ciento diez y cinco) y para el Lote N° 2 un monto de Gs. 948.351.275 (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco), a ser ejecutados en el ejercicio fiscal 2022.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a) Formalice la adenda al contrato con la firma comercial indicada en el punto 1°, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2.992/19**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya